Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Versión actualizada el Jueves 05-11-2025

Proceso de carga archivos de aguinaldos y bonos

Para la carga de los archivos en el SIS Financiero de los aguinaldos asociados al proceso de Aguinaldo Fiestas Patrias Rezagados- Septiembre 2025, existe un orden lógico de carga, este es:

- 1° Libro de Remuneraciones
- 2° Libro de Licencias Médicas
- 3° Libro de Nuevos Ingresos y trabajadores con fracción de mes
- 4° Certificado de remuneraciones de la DT
- 5° Liquidaciones de sueldo que respaldan el proceso

En este Proceso, se corrigieron varios inconvenientes, entre ellos:

- RUT de trabajadores en más de 1 institución, en este caso solo debe completar los datos de control la última institución donde se desempeña el trabajador.
- Los trabajadores bajo la modalidad de turno, con licencia médica.

Cualquier inconveniente que el colaborador acreditado presente, debe levantarlo al correo conveniosytransferencias@servicioproteccion.gob.cl **se les enviará un link de Teams para reunión inmediata,** ya que la idea es solucionar la situación de forma rápida y que todos puedan ingresar en este proceso.

Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Carga N° 2 – Archivo de Licencias Médicas:

Si el 1° archivo de Remuneraciones posee trabajadores con menos de 30 días trabajados y estos tienen licencia médica, este archivo es obligatorio como **2° carga**, ya que **es complemento directo** del archivo N° 1 Remuneraciones y es de suma importancia completarlo de forma correcta.

En estructura el archivo de licencias médicas está compuesto de 16 columnas a completar, de la "A" a la "P"

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P
Rut trabajador(1101)	Fecha inicio contrato(1102)	Fecha término de contrato(1103)	Nro días trabajados en el mes(1115)	Nro días de licencia médica en el mes(1116)	Sueldo(2101)	Bonos u otras Remun.fijas mensuales(2111)	Cotización obligatoria previsional (AFP o IPS)(3141)	Cotización obligatoria salud 7%(3143)	Cotización AFC – Trabajador(3151)	Retención Préstamo clase media 2020 (Ley 21.252) (3166)	Total Descuentos Impuestos a las Remuneraciones(5361)	Total líquido(5501)	Código de Proyecto asociado a cada trabajador/a.	Interacción Directa con los Objetivos del proyecto (SI/NO)	Dependencia del Trabajador (proyecto / Administración

En la columna "A" Rut del trabajador (1101)

En esta columna, se deben ingresar y justificar todos los RUT que aparecen en la planilla N°1 de Remuneraciones, tengan **trabajadores con menos de 30 días trabajados, si aplica.**

Como el objetivo de esta planilla **es complementar la 1° Planilla de Remuneraciones cargada en el SIS**, se justifican solo los RUT con menos de 30 días trabajados en el mes de agosto 2025 que tengan licencia médica en la planilla N°1, por lo que NO pueden ir trabajadores con RUT en blanco.

A	B	C	D
Rut trabajador(1101)	Fecha inicio contrato(1102)	Fecha término de contrato(1103)	Nro días trabajados en el mes(1115)
11111111-2	25-09-2024	19-11-2024	30
12222222-3	02-11-2022		30
14444444-4	01-06-2019		30
15000000-5	01-03-2020		30
8888888-8	02-05-2024		30

Columna "B" Fecha de inicio contrato (1102) y **"C" Fecha de término de Contrato (1103**)

En estas columnas, se deben ingresar los datos cargados en la Planilla N°1, **en el caso del término del contrato si este ya es sabido, se debe reportar y debe ser consistente con la planilla N°1 de remuneraciones,** previamente cargada.

A	B	C	D
Rut trabajador(1101)	Fecha inicio contrato(1102)	Fecha término de contrato(1103)	Nro días trabajados en el mes(1115)
11111111-2	25-09-2024	19-11-2024	30
12222222-3	02-11-2022		30
14444444-4	01-06-2019		30
15000000-5	01-03-2020		30
8888888-8	02-05-2024		30

Columna "D" Nro días trabajados en el mes y Columna "E" Nro de días de licencia médica en el mes (1116)

En esta columna, deben completar según lo indicado en la Ley, los datos de la última remuneración percibida por 30 días, por lo que en esta planilla de Licencias médicas **no pueden ir menos ni más de 30 días en la columna.**

Como se indica la última remuneración por 30 días, en la columna "E" debe ir en 0.

A	B	C	D	E
Rut trabajador(1101)	Fecha inicio contrato(1102)	Fecha término de contrato(1103)	Nro días trabajados en el mes(1115)	Nro días de licencia médica en el mes(1116)
11111111-2	25-09-2024	19-11-2024	30	0
12222222-3	02-11-2022		30	0
14444444-4	01-06-2019		30	0
15000000-5	01-03-2020		30	0
8888888-8	02-05-2024		30	0

Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Estos datos son clave **ya que interactúan de forma directa** con la planilla 1 de Remuneraciones.

Columna "F" Sueldo (2101) y Columna "G" Bonos u Otras Remuneraciones Fijas Mensuales (2111)

Estos campos son relevantes ya que son los ingresos considerados por Ley como base del cálculo de los respectivos tramos, **en esta planilla debe ir obligatoriamente el monto de la última remuneración por 30 días que haya percibido el trabajador antes de su licencia médica,** por lo que la institución debe dar fe que cada trabajador sea reportado de acuerdo a la liquidación de sueldo por 30 días, si no tuviera una última liquidación por 30 días se debe estimar el sueldo de acuerdo a su contrato de trabajo y adjuntarlo en el PDF consolidado.

E	F	G
Nro días de licencia médica en el mes(1116)	Sueldo(2101)	Bonos u otras Remun.fijas mensuales(2111)
0	$ 871.462	$ 100.000
0	$ 747.323	$ -
0	$ 527.396	$ -

Columna "H" Cotización obligatoria previsional (AFP o IPS)(3141), Columna "I" Cotización obligatoria de salud 7% (3143)

Estas columnas representan los descuentos principales obligatorios por Ley. Si en la planilla de Remuneraciones vienen en $0**, obligatoriamente se deben justificar con un monto mayor a $0 (si no se agrega monto la planilla lanzará error, ya que las columnas "H" "I" son obligatorias),** ya que para el cálculo del tramo son relevantes, si no se descuentan distorsionan el tramo y pueden estar sujetos a declaración maliciosa y multas por la CGR.

H	I	J
Cotización obligatoria previsional (AFP o IPS)(3141)	Cotización obligatoria salud 7%(3143)	Cotización AFC - Trabajador(3151)
$ 50.000	$ 61.002	$ -
$ 65.000	$ 52.313	$ 15.000
$ 36.000	$ 36.918	$ -

Solo en casos debidamente justificados con certificado adjunto en el pdf consolidado, debido a que colaboradores han reportado que hay trabajadores que han desistido del

descuento previsional, por lo que **SOLO en estos casos** en la planilla pueden agregar en la "columna H" el monto de $1, para que no arroje el error en la carga, pero para que no se descuadren los descuentos, en la "columna I" deben descontar el peso que agregarán en la "columna H":

Por ejemplo:

Si se presenta el caso así, el sistema arrojará error en esta columna y no permitirá la carga en estos casos excepcionales:

H	I	J
Cotización obligatoria previsional (AFP o IPS)(3141)	**Cotización obligatoria salud 7%(3143)**	**Cotización AFC - Trabajador(3151)**
$ 67.037	$ 41.020	$ -
$ -	$ 41.009	$ -
$ 83.074	$ 50.787	$ 4.353
$ 126.087	$ 79.087	$ 6.779
$ 33.808	$ 22.561	$ -

Esto es lo que se debe hacer en estos casos donde el trabajador desistió del descuento previsional:

H	I	J
Cotización obligatoria previsional (AFP o IPS)(3141)	**Cotización obligatoria salud 7%(3143)**	**Cotización AFC - Trabajador(3151)**
$ 67.037	$ 41.020	$ -
$ 1	$ 41.008	$ -
$ 83.074	$ 50.787	$ 4.353
$ 126.087	$ 79.087	$ 6.779
$ 33.808	$ 22.561	$ -

Posterior a esta modificación, en la carga N°5 (pdf con liquidaciones de sueldos consolidadas) **deben adjuntar detrás de la liquidación, el certificado donde el trabajador acredita la renuncia del descuento previsional.**

Columna "K" Retención Préstamo de clase media 2020 (Ley 21.252) (3166) y Columna "L" Total Descuentos Impuestos a las Remuneraciones (5361)

Estas columnas deben reflejar los descuentos legales según la última liquidación de sueldo por 30 días que se utilice, ya que son parte de los descuentos que determinarán el líquido y a su vez el tramo a pagar.

K	L
Retención Préstamo clase media 2020 (Ley 21.252) (3166)	Total Descuentos Impuestos a las Remuneraciones(5361)
$ -	$ -
$ 20.850	$ -
$ -	$ -

Columna "M" Total Líquido (5501)

En esta columna se indica el último monto líquido percibido por el trabajador, antes de la licencia médica, que aparece en la liquidación de **sueldo por 30 días** utilizada para esta planilla.

K	L	M
Retención Préstamo clase media 2020 (Ley 21.252) (3166)	Total Descuentos Impuestos a las Remuneraciones(5361)	Total líquido(5501)
$ -	$ -	$ 841.660
$ 20.850	$ -	$ 701.623
$ -	$ -	$ 518.558

Columnas de Control general del proyecto

Columna "N" Código de Proyecto asociado a cada trabajador:

En esta columna se indica el código de proyecto asociado a cada trabajador, **DEBE ser un proyecto vigente**, ya que a esa cuenta corriente llegan los recursos. Es responsabilidad del colaborador velar por la consistencia de esta información. El sistema levantará error si este código de proyecto está terminado **y no dejará cargar el archivo.** Si el trabajador pertenece a una "Administración Centralizada" **y está asociado a los objetivos del convenio**, se debe asignar un código de proyecto vigente. Estos deben ser los mismos datos indicados en la planilla N°1 de Remuneraciones.

N	O	P
Código de Proyecto asociado a cada trabajador/a.	**Interacción Directa con los Objetivos del proyecto (SI/NO)**	**Dependencia del Trabajador (proyecto / Administración Centralizada).**
1051314	SI	PROYECTO
1040553	SI	PROYECTO
1051063	SI	PROYECTO

Columna "O" Interacción Directa con los Objetivos del proyecto:

En esta columna se indica si el trabajador declarado tiene relación directa con el proyecto. Si el trabajador pertenece a una "Administración Centralizada" sí y solo sí está asociado a los objetivos del convenio, se le debe asignar un código de proyecto vigente.

N	O	P
Código de Proyecto asociado a cada trabajador/a.	**Interacción Directa con los Objetivos del proyecto (SI/NO)**	**Dependencia del Trabajador (proyecto / Administración Centralizada).**
1051314	SI	PROYECTO
1040553	SI	PROYECTO
1051063	SI	PROYECTO

Columna "P" Dependencia del trabajador (proyecto/ administración centralizada):

En esta columna se complementa lo indicado en las 2 anteriores, se debe agregar en TEXTO la palabra "Proyecto" o "Administración Centralizada" si aplica y esta se encuentra debidamente APROBADA.

N	O	P
Código de Proyecto asociado a cada trabajador/a.	**Interacción Directa con los Objetivos del proyecto (SI/NO)**	**Dependencia del Trabajador (proyecto / Administración Centralizada).**
1051314	SI	PROYECTO
1040553	SI	PROYECTO
1051063	SI	PROYECTO